

### **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Expediente:** 124/2025, CONTR/2025/248722

**Objeto del contrato:** Obras de mejora de eficiencia energética en el marco de los fondos PIREP en la sede judicial de Fuengirola, Málaga.

**Importe de licitación:** Novecientos veintidós mil seiscientos diecinueve euros con veintisiete céntimos (922.619,27 €) IVA excluido.

**Importe total:** Un millón ciento dieciséis mil trescientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (1.116.369,32 €), de los que ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta euros con cinco céntimos (193.750,05 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe financiado PIREP (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	576.727,29 €	2200180000 G/14B/66200/00 MR01020501 2022000855
2026	288.363,65 €	2200180000 G/14B/66200/00 MR01020501 2022000855

Año	Importe autofinanciado (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	167.518,92 €	2200040000 G/14B/66200/00 MA01020501 2022000854
2026	83.759,46 €	2200040000 G/14B/66200/00 MA01020501 2022000854

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

**Tramitación del expediente:** Ordinaria

Teniendo en cuenta que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, examinada la Memoria Justificativa de 11 de abril de 2025 del Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de esta Consejería, así como la Propuesta de Inicio de 11 de abril de 2025 de la citada Dirección General, se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las Obras de mejora de eficiencia energética en el marco de los fondos PIREP en la sede judicial de Fuengirola, Málaga.

Vista la citada Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,



ANTONIO MORILLA FRIAS		24/04/2025 07:51:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw37H0biY5j6X8NwfQ0MG6U35r0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ACUERDO**

El inicio del expediente de contratación denominado “OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL DE FUENGIROLA, MÁLAGA” (expte. 124/2025, CONTR/2025/248722), por el procedimiento abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
Art. 5.2. Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023  
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		24/04/2025 07:51:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw37H0biY5j6X8NwfQ0MG6U35r0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	